



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Contratación de servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos, por lo que se requieren Tres (3) Profesionales en el área.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico, con posgrado.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión.</li> <li>- Experiencia acreditada mayor a doce (12) meses en administración y uso a nivel de gestión de un sistema de gestión académica.</li> <li>- Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en administración y uso a nivel de gestión de herramientas de LMS.</li> </ul>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$137.303.031). El cual estará amparado en el CDP 120 del 09 de enero de 2020 dependencia 95321.0 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios. Esta suma será pagada, a cada contratista, por el SENA de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente a quince (15) días del mes de enero de 2020 por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.989.899). b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.979.798).
<b>PLAZO:</b>	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Villavicencio, Meta
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador de Formación Profesional
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Industria y Servicios del Meta, requiere contratar los servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Conforme al Plan de acción del 2020 y mediante comunicación electrónica remitida por Dirección General a subdirectores de centro, se dio a conocer la solicitud de contratación de Servicios Personales para la formación virtual y a distancia, la cual describe roles a contratar, objeto, obligaciones y evidencias, los cuales



deben ser contratados en el Centro de Industria y Servicios del Meta. Según la Distribución Administrativa para el equipo de servicios personales del Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de Formación Profesional, el centro de Industria y Servicios del Meta fue designado para contratar tres (3) Agentes Soporte Técnico LMS encargados de realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos, para la vigencia 2020 y con un plazo de ejecución de once (11) meses y quince (15) días.

Aunque el Centro, cuenta con personal de planta, este recurso es insuficiente para atender todos los procesos de apoyo y garantizar con ello la prestación de los servicios con calidad y eficiencia, por ello se hace indispensable realizar contratos de prestación de servicios personales para realizar labores específicas, de acuerdo a cada una de las necesidades y por el tiempo que dura cada actividad a contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Industria y Servicios del Meta, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## 2. Obligaciones Específicas:

- a. Realizar soporte técnico a los casos reportados por los usuarios de las herramientas de gestión académica-LMS y servicios conexas en la operación de la formación presencial, virtual, realizando el respectivo escalamiento de casos ante el proveedor en los casos que sea necesario.
- b. Realizar seguimiento a integración de aplicativos, reapertura de fichas y disponibilidad de herramientas en SOFIA Plus.
- c. Crear espacios, usuarios, contraseñas y enrolamiento de usuarios en los diferentes espacios, haciendo seguimiento de riesgos de seguridad e integridad de la información.
- d. Apoyar técnicamente la implementación de los estándares para el montaje de pruebas y concursos institucionales en el ambiente virtual, según las herramientas que para este fin tenga la institución.
- e. Diseñar, desarrollar e implementar una herramienta en ambiente web para la gestión de casos de soporte técnico a nivel nacional.
- f. Trabajar articuladamente para estandarizar las respuestas a las preguntas reportadas en herramienta web implementada de soporte técnico nacional y disminuir los tiempos de respuesta.
- g. Ajustar semillas de programas de formación cuando se identifiquen inconvenientes asociados a materiales, actividades y objetos multimediales. En caso de no poder dar solución de fondo, escalar al equipo responsable para la adecuación de la semilla y realizar el respectivo seguimiento a la incidencia.



- h. Identificar las necesidades de capacitación de los usuarios en el uso de las herramientas disponibles en el ambiente virtual, a partir de los casos reportados y trabajar de manera articulada con los diferentes roles de la estrategia para realizar dichas transferencias.
- i. Atender, gestionar y alimentar la base de conocimiento del agente virtual para los roles de instructores-aprendiz, con base en los casos más reportados de soporte técnico.
- j. Apoyar técnicamente a la supervisión del contrato de interventoría del LMS, frente a temas relacionados con la funcionalidad de la plataforma LMS.
- k. Brindar atención oportuna a requerimientos de clientes internos y externos, relacionados con el LMS y plataformas conexas, de manera presencial o virtual.
- l. Apoyar las acciones de transición de la plataforma virtual de formación (LMS), requeridas desde el grupo de Ejecución de la Formación.
- m. Orientar y/o apoyar las capacitaciones requeridas de la plataforma virtual de formación (LMS) de acuerdo con las directrices y programación establecidas desde el grupo de Ejecución de la Formación.
- n. Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual
- o. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Experiencia relacionada:**

Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión. Experiencia acreditada mayor a doce (12) meses en administración y uso a nivel de gestión de un sistema de gestión académica. Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en administración y uso a nivel de gestión de herramientas de LMS.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones y teniendo en cuenta la tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales diferentes a actividades de instructor según circular No. 01-3-2019-000187 de 26 de noviembre de 2019, expedida por la Secretaria General del Sena.

Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de ~~CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE~~ (\$137.303.031). El cual estará amparado en el CDP 120 del 09 de enero de 2020 dependencia 953210 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios. Esta suma será pagada, a cada contratista, por el SENA de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente a quince (15) días del mes de enero de 2020 por un valor de UN MILLÓN ~~NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE~~ (\$1.989.899). b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2020, por valor de TRES ~~MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE~~ (\$3.979.798) para cada uno de

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre

a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional del Centro de Industria y Servicios del Meta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Meta revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Villavicencio, a los 10 días del mes de enero de 2020.

  
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA

Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

VoBo. Eberth Alfonso Castro Murcio  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (e) DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –  
SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;


### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por Coordinación de Formación Profesional Integral para ejecutar el siguiente objeto: “Contratación de servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causas establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Villavicencio,

  
YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA  
Director Regional Meta (e)

VoBo. Eberth Alfonso Castro Murcia   
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Meta

Carrera 48 No. 06-40 Urbanización Guayuríba Villavicencio, MEta - PBX (57 8) 6635729  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



## AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR EL DIRECTOR DE LA REGIONAL META DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Coordinación del Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA, mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018, informo; Para la Dirección de Formación Profesional es muy importante el apoyo recibido de parte del Centro que usted dirige al querer hacer parte de la estrategia de trabajo, por esta razón para la vigencia 2019 se destinarán recursos presupuestales para la contratación de los roles descritos a continuación (mediante resolución de apertura de presupuesto), quienes estarán bajo nuestro acompañamiento y orientaciones para gestionar acciones propias de la formación profesional, por esta razón, amablemente solicito por favor incluir en plan de acción y plan de adquisiciones y tener presente que para garantizar la oportunidad en su gestión se recomienda no deben tener ninguna responsabilidad diferente a la estipulada en el rol para el cual se van a contratar."

Que de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

### AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

<b>Objeto</b>	Contratación de servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y <del>disminución</del> de los mismos.
<b>Valor y Forma de Pago</b>	Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES <del>TRESCIENTOS</del> TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$137.303.031) Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente a quince (15) días del mes de enero de 2020 por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 3



Certificado No.  
SC-CER3368

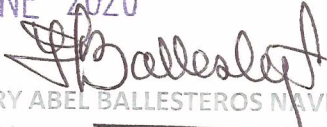


Certificado No.  
CO-SC-CER3368M1



	Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.989.899) por cada contratista. b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.979.798) para cada uno de los contratistas.
<b>Plazo de Ejecución:</b>	El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
<b>CDP No:</b>	CDP 120 del 09 de Enero de 2020 dependencia 953210 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios.
<b>Autorización N°</b>	<b>114</b>

Dada en Villavicencio a los, **16 ENE 2020**

  
**YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA**  
Director Regional Meta (C)

VoBo. Eberth Alfonso Castro Murguía   
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 4



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado  
CO-SC-CER-0308



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Contratación de servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111609	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Una vez analizado la necesidad, el objeto contractual, las obligaciones y lo necesario que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser Ingenieros de sistemas o Ingenieros electrónicos, con posgrado. Respecto al requisito de posgrado se aplica la alternativa del literal c) del numeral del 3 establecida en la tabla de honorarios 2020. Contar con certificación de asistencia o cursos relacionados con uso y administración de LMS o experiencia certificable en uso de LMS a nivel de gestión (no sirve nivel de tutor). Con experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión. Experiencia acreditada mayor a doce (12) meses en administración y uso a nivel de gestión de un sistema de gestión académica. Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses en administración y uso a nivel de gestión de herramientas de LMS. Con manejo de comunicación escrita, manejo de herramientas informáticas, habilidades tanto de atención directa como indirecta al usuario, conocimientos de procedimientos administrativos, conocimientos en tecnologías de información y comunicación, conocimientos básicos de calidad y técnicas de trabajo en equipo.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CISM_037 1_2014	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un profesional en ingeniería de sistemas o en áreas afines, como integrador para programas de formación en Ambiente Virtual de Aprendizaje.	11 meses y 10 días	\$44.426.667 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
3721_2015	Contratar la prestación de servicios personales de integrador senior para conformar el equipo de nodo central en el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.	10 meses y 23 días	\$36.606.667 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_105 _2016	Contratar los servicios personales profesionales de carácter temporal para brindar soporte técnico de segundo nivel, encargado de consolidar y suministrar información nodal, realizar seguimiento a las acciones generadas en el nodo y brindar asesoría, soporte técnico y acompañamiento relacionados a los sistemas de gestión de la formación en ambientes virtuales.	11 meses	\$38.896.000 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_018 _2017	Prestar servicios personales profesionales de carácter temporal como Soporte de segundo nivel – Senior Nodo de las acciones generadas en el nodo relacionado con los sistemas de gestión de la formación en ambientes virtuales.	11 meses 15 días	\$41.883.920 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_052 _2018	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para realizar soporte técnico de nivel 2 a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	11 meses 15 días	\$42.464.148 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_053 _2018	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para realizar soporte técnico de nivel 2 a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	11 meses 15 días	\$42.464.148 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_006 _2019	Prestar servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	11 meses 15 días	\$44.434.643 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa
CISM_007 _2019	Prestar servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	10 meses y 4 días	\$39.154.004 Por mensualidades vencidas	Contratación Directa

  
Eberth Alfonso Castro Murcia  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



## CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

### CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual "Contratación de servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos, por lo que se requieren Tres (3) Profesionales en el área". Se encuentra en el plan adquisiciones del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$137.303.031

Se expide en Villavicencio, a los 10 días del mes de enero de 2020.

  
**EBERTH ALFONSO CASTRO-MURCIA**  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Meta

Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta- PBX (57 1) 6825151  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SEMA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SEMA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SEMA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	3	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargos arancelarios que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato